I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001019 **/2021**

CERRILLOS, 20 SEP. 2021

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/1048/2021, El Decreto Exento Nº 202/320/2021, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Decreto Exento Nº 202/320/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de septiembre de 2021 suscrito con don (ña) **SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF**, cédula de identidad N° [redacted], sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/320/2021 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 la suscrita recibirá una remuneración bruta mensual de $1.040.000.- (Un millón cuarenta mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001019

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

001019

En Santiago a 15 de septiembre de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted]omiciliado en Pasaje [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/320/2021.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal mediante Providencia Nº 103/1048/2021, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, suscrito con don (ña) **SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 la suscrita recibirá una remuneración bruta mensual de $1.040.000.- (Un millón cuarenta mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL